



CORDOBA, 07 DE OCTUBRE DE 2021.-

VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes del espacio curricular: "Taller de Carpintería 1", carácter interinas a término, de la Tecnicatura Universitaria en Ebanistería de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas universitarias vacantes, conforme lo establece la Resolución Rectoral N° 192/2018 y las modificaciones establecidas por la Resolución Rectoral N° 036/2020.

Que la Comisión Evaluadora ad hoc eleva Acta Dictamen y el correspondiente Orden de Mérito con lo cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas.

Que en virtud de ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el Acta Dictamen correspondiente al espacio curricular: "Taller de Carpintería 1", carácter interino a término, módulos horarios contratado, de la Tecnicatura Universitaria en Ebanistería de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba.





En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO RESUELVE:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo merituado por la Comisión Evaluadora ad hoc mediante el Acta Dictamen que en Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en relación al espacio curricular: "Taller de Carpintería 1", carácter interino a término, módulos horarios contratado, de la Tecnicatura Universitaria en Ebanistería de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 0253.-



